

**SEDEO Q. VARIO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Notia
de
Acept.
de
Notia
de
Acept.
de
Notia
de
Acept.
de

En la Villa de Oudiz en primer día del mes de Enero de
mil setecientos y ochenta y ocho años, Acordado en las Casas del O.
D. Mexchel Lopez Jañez, en donde se ha celebrado la Eleccion
de ofizios, el día antecedente los señores Electores, habiendo comparezi-
do los nuevamente nombraos por Alcalde, Rex.^o Procurador sindi-
co, Alcaide, de la s.^{ta} Comandada, Aguardel mayor, y Minista, or-
dinao, yo el Cer.^{no} hize notoria la Eleccion, y nombramientos, q.
en ella se expresan, a los señores D. Juan Jerez veilla, y D. Juan
de San Lorenzo, Alcalde ord.^o a D. Juan, de Lopez, Jerez, D. Laza-
ro, Mañis, Bernad, D. Juan Jerez Gonzalez, y D. Blas, Mar-
zilla, y Lopez, Rex.^o Conzejo, Justa, y Reexaminao, nuevamente, e
lectos, en sus personas los quales diexeron, aceptaron dho.^s nom-
bramientos, de Alcalde, y Rex.^o respectivamente, y juraron, por
Dio. Nro. S.^o y a una señal, de Cruz, q.^e hizieron en dicha forma
en presencia, de dho. señores Electores, y en manos, de dho. S.^o D. Mex-
chel Lopez Jañez, Alcalde ord.^o el mes, antiguo, de los Electores
todos los nuevamente Electos, y cada uno de por sí, de q.^e juraron, y
Exerzaron, los dho. ofizios, bien, y cumplidamente, como con obliga-
o, q.^e administraran Justicia, defendieran Nra. Señ. Católica
La Fiebreza, de Maria S.^{ta}, guardaran, y obedecieron los cadens
D.^o defendieran la Jurisd.^o R.^o guardaran el sigilo, q.^e se requiere
en los Ayuntam.^{tos} y en todo cumplieran, con la oblig.^o de sus ofizios
y en señal de obediencia, por dho. S.^o D. Mexchel Lopez Jañez, a le
enredo, y para adho. S.^o D. Juan Jerez veilla, y D. Juan de San
Lorenzo, a cada uno, una baxa, de S. M. de Alcalde ord.^o, de Com.
Villa, y en jurisd.^o para, que, por tiempo, de un año, Exerzaran dho.